

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción...	1,00
Id. particulares en la 1. ^a 2. ^a y 3. ^a plana...	0,50
Id. id. en la 4. ^a plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación provincial

Sesión de 31 de Diciembre de 1912.

(CONCLUSIÓN)

El Sr. López Olías se refiere á la declaración de la demandante y á lo que resulta del expediente, no resultando de todo ello indicio alguno vehementemente ni remoto que pudiera utilizarse.

El Sr. Soria recuerda que este Ordenanza incurrió en una infracción precisamente por otro asunto de quintas, y manifiesta que votará en contra del dictamen.

Queda aprobado el dictamen con el voto en contra del Sr. Soria.

Se da cuenta del dictamen manifestando que no existe duda respecto á la legalidad del nombramiento del Ordenanza Francisco Sánchez, al cual se refería el Diputado señor Soria en sus manifestaciones en la sesión del día 5 del corriente.

El Sr. Soria declara que, en efecto, no existe duda respecto á la legalidad de este nombramiento; pero este Ordenanza cometió determinados actos que dieron lugar á que el Comisario de Fomento diese cuenta á la Diputación y motivara su cambio por otro Ordenanza. La Comisión provincial así lo estimó é hizo el cambio por otro Ordenanza.

De esta manera ha resultado que, siendo la plantilla de los Ordenanzas de la Diputación de 30, con este traslado es de 31; y aunque es un procedimiento habilísimo de la Comisión de personal, no le parece bien, porque de este procedimiento pudiera utilizarse en otros casos para burlar las plantillas.

El Sr. Leyva está conforme en que el traslado de este Ordenanza es una habilidad y además puede perjudicar al que ha sido trasladado á la Comisión de Pósitos, porque

en el porvenir puede suprimirse esta dependencia y el Ordenanza enviado á servir en ella, que es de la plantilla de la Portería, y perdiera sus derechos, después de haber cumplido con su deber durante muchos años.

El Sr. López Olías, en nombre de la Comisión, retira el dictamen.

Queda retirado el dictamen.

Se da cuenta de la Memoria y cuenta detallada de los ingresos y gastos de la última corrida de Beneficencia.

El Sr. Soria lamenta que no se halle presente el señor Presidente de la Comisión de la corrida, Sr. Cernuda, porque á él principalmente es á quien tiene que dirigir algunos cargos.

Dice que en la Memoria se profieren varias injurias contra el Sr. Mosquera, y aun que no es su abogado, como Diputado provincial quiere salvar su responsabilidad para no verse envuelto en una querrela.

En la Memoria se dice que se esperaba del Sr. Mosquera «una completa, absoluta y honrada cooperación»; es decir, que el Sr. Mosquera no es honrado; y eso no lo puede decir, porque no le consta nada en contrario.

Dice que se acusa de imprevisores á los señores Diputados por el acuerdo en que la Diputación fijó la fecha de la corrida de Beneficencia, dándose el caso de que los señores López Olías y Borrega, que firman la Memoria votaron aquel acuerdo. Censura la manera como se juzga al Sr. Mosquera y dice que las anteriores Comisiones dieron cuenta de su gestión en plazo mucho más breve, haciendo notar que estando la afición en completo auge, los beneficios de la última corrida de Beneficencia han sido menores que en las celebradas anteriormente, obedeciendo, á su juicio, á que la Comisión suprimió las localidades de sol y sombra, que eran muy solicitadas, y á la gestión del señor Presidente de la Comisión organizadora, perjudicando á la Diputación en algunos miles de pesetas.

Elogia á la Comisión y al señor Presidente de la Diputación, que con un celo digno de aplauso gestionaron y consiguieron del Ayuntamiento la donación de tres mil y pico de pesetas que correspondían al Ayuntamiento por la corrida y el concierto en virtud de lo que se ha obtenido una economía.

Añade que estas consideraciones no tienen finalidad para el porvenir, ya que con

muy buen acierto se ha dispuesto que el Empresario abone 80.000 pesetas por la corrida de Beneficencia; pero desea conste su opinión de que se ha podido obtener mayor ingreso, que por deficiencias no se ha conseguido. Termina censurando la tardanza en la presentación de las cuentas y lo ocurrido con uno de los toreros ajustados para la corrida, que, según tiene entendido, encontró dificultades para hacer efectiva la cantidad que debía abonársele por su participación en la corrida de Beneficencia.

El Sr. López Olías dice que los tres firmantes de la Memoria ratifican cuanto en la misma se expone, insistiendo en que fué poco meditado el señalamiento de la fecha de la corrida, acuerdo que fué tomado como transacción, en momentos en que el arrendatario amenazaba con rescindir su contrato, y que perjudicó el éxito de la corrida, por tener que celebrarse en la inauguración de la temporada, casi en pleno invierno, razón que tuvo en cuenta la Comisión también para suprimir las localidades llamadas de sol y sombra, como medio para conseguir como ingreso la cifra calculada en el presupuesto provincial, no perjudicando, sino favoreciendo más bien y aumentando la suma de ingresos. Dice que los firmantes de la Memoria no se han propuesto injuriar ni injurian al arrendatario de la Plaza, si bien censuran que éste no haya correspondido á la conducta de la Diputación.

Reconoce la tardanza en la presentación de las cuentas; pero hace constar que ha obedecido á que no podían cerrarse porque había prometido el Ayuntamiento condonar lo que le correspondía por el impuesto municipal y se esperaba el acuerdo correspondiente recaído hace poco en dicho sentido.

Afirma que el torero Fuentes cobró sus honorarios á las veinticuatro horas por mediación de tercera persona, y á las cuarenta y ocho horas la Diputación los abonó por su parte.

En cuanto á datos estadísticos no sabe lo que habrán gastado otras Comisiones, porque no conoce ni ha tenido interés en conocer más que lo gastado por las Comisiones durante el tiempo en que él es Diputado, y puede decir que esta Comisión ha gastado bastante menos que la anterior.

El Sr. Chavarri dice que la Comisión anterior gastó más, pero hay que tener presente dió más espectáculos, y además tuvo

que pagar los impuestos que la Comisión última no ha tenido obligación de hacer efectivos.

Seguidamente quedaron aprobadas las cuentas de gastos é ingresos de la última corrida de Beneficencia.

A continuación fueron aprobados los siguientes:

Dictamen proponiendo se incoe pleito para que por los Tribunales se declare la existencia del censo de 50.000 reales de capital y 2.000 de réditos, impuesto sobre la casa núm. 20 de la casa de la calle de los Abades de esta Corte, á favor de la Memoria de D. Pedro Hernández, y aplicado después al Colegio de la Paz.

Idem id. que antes de acordar respecto á la instancia de D. Pedro Seoane, como apoderado del señor Marqués de Villagarcía, solicitando se entiendan con él cuantos actos sea preciso notificar á su poderdante en relación con la Memoria fundada por la señora Marquesa viuda del mismo título, para el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones que como Patrono de la fundación corresponde á aquél, procede requerir al solicitante para que manifieste si ha formulado idéntica pretensión ante las demás entidades interesadas, y, en su caso, lo resuelto por las mismas, con presentación del oportuno documento.

Preguntas.

Se dió cuenta de la siguiente proposición:

A la Excelentísima Diputación provincial.—Los diputados que suscriben, teniendo en cuenta que por virtud de lo dispuesto en las respectivas leyes orgánicas son irrenunciables los cargos de Concejales y Diputados provinciales y que éstos últimos al ejercerlos siguen prestando activamente sus servicios á la provincia, bien como Vocales de las Comisiones, bien como Visitadores de los Establecimientos de Beneficencia, y considerando asimismo, que otras Corporaciones, entre ellas el Ayuntamiento de Madrid, reconocen como años de servicios el tiempo de duración de aquellos cargos, se permiten proponer á la Diputación se sirva adoptar el siguiente acuerdo: «Desde esta fecha se computarán como años de servicios en activo, para los efectos de ascenso y antigüedad en el escalafón, el tiempo durante el cual ejerzan cargos de elección popular los Profesores del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial.—Palacio de la

Diputación, 16 Diciembre 1912.—Alfonso Senra, Arturo Soria.»

La Diputación dispuso que pase á la Comisión correspondiente.

El señor Presidente cree conviene determinar si ha de continuar actuando la Comisión de nuevos establecimientos á los efectos de intervenir en lo que afecte á la construcción del nuevo Hospicio, bien para dar cuenta á la Comisión provincial ó ya como Comisión extraordinaria para resolver los incidentes de este asunto.

También somete á la Diputación otro asunto cual es el de que dada la extensión de las actas de las sesiones y la necesidad de espacio en el BOLETÍN OFICIAL para publicar los anuncios oficiales, sería conveniente publicar en él solamente los acuerdos adoptados por la Corporación.

La Diputación acordó que la Comisión de nuevos Establecimientos continúe funcionando é interviniendo en los asuntos del nuevo Hospicio con carácter especial.

El Sr. Pérez Magnín se pone á disposición del Sr. Soria para contestar á las preguntas que formuló en la sesión anterior respecto á su intervención en el Patronato de las Memorias de San Román, y le ruega las reproduzca.

El Sr. Soria dice que su deseo es el de que el patrono de la Diputación en la expresada fundación dé cuenta y razón de su gestión en el año 1912, según tiene entendido debe hacerlo.

El Sr. Pérez Magnín declara que no había dado cuenta de su gestión porque jamás ha visto en el tiempo que lleva de Diputado que nadie lo haya hecho; pero como no tiene inconveniente en acceder á su deseo, manifestará la intervención que ha tenido en esta fundación.

Dice que sólo una vez ha sido citado por el Patronato, y en esa reunión se dió cuenta de las cantidades que durante el último año había obtenido la fundación, resultando que, como patrono de ella, le correspondían para su aplicación seis mil y pico de pesetas que fueron entregadas en la Depositaria de la Diputación; que en cumplimiento de lo estatuido en la fundación, el día de San José se distribuyeron entre los asilados de los Establecimientos de la Beneficencia provincial pasteles de diez céntimos, y después de abonado el resto de la cantidad ha quedado en la Depositaria y no sabe la aplicación que se haya dado.

El Sr. Soria da lectura de la escritura de fundación y de las aplicaciones que según ella ha de darse á las cantidades que correspondan á los asilados y enfermos dependientes de la Diputación.

Analiza lo dispuesto en la escritura, en la que se exige que se dé cuenta y razón al final de cada año, expidiéndose certificación jurada de la inversión de las sumas legadas por el caballero Diputado encargado de cumplimentar lo dispuesto.

Recuerda un expediente del que al parecer resultó que se habían cobrado por anticipado algunas cantidades, en virtud de lo cual se acordó no pagar los intereses más que en determinada forma para evitarlo.

Recuerda gestiones anteriormente realizadas para que se efectuara la liquidación de los capitales legados é ingresaran en la Diputación en las correspondientes inscripciones intransferibles á favor de cada uno de los Establecimientos, y somete á la consideración de la Diputación la conveniencia de que se solicite de nuevo. Dice que en dicho sentido gestionaron D. Juan de Dios López y el Sr. Bernad, no habiéndose hecho nada más desde entonces y no apareciendo con

posterioridad en el expediente que el representante de la Diputación haya justificado la distribución de la renta.

Termina diciendo que se ha debido dar cuenta de todo á la Diputación, y que aunque las cuentas estén bien, se ha procedido mal al no cumplir lo dispuesto por el fundador.

El señor Presidente dice que se recabó del Patronato que se convirtiera en inscripciones lo correspondiente á la Diputación, y la renta viniera á parar á la misma, como efectivamente se hizo, dándose cuenta á la Diputación de estos ingresos, porque son partidas que figuran en el presupuesto, en el que constan las cantidades que ingresan, y constan en la Ordenación de pagos la aplicación de las mismas; de modo que la inversión de las cantidades que corresponden á la Diputación está justificada en la Ordenación de pagos de la Corporación provincial.

El Sr. Pérez Magnín se adhiere á lo expuesto por el señor Presidente y á la petición el Sr. Soria de que la cantidad que ha ingresado este año en lo que ha sido representado ante la Diputación se dé cuenta facilitando un estado de los fines á que se ha aplicado.

El Sr. Freire dice que con motivo de la epidemia variolosa se llenaron las salas 40 y 41, nombrándose á consecuencia de ello una Comisión para destinar á dichos enfermos el mayor número de camas posible, suprimiéndose la visita para evitar el contagio, y gestionando de la Superiora del Establecimiento el medio de realizar alguna mejora en favor de los enfermos, resolviendo la Superiora, siempre dispuesta á favorecer la Beneficencia, formar un presupuesto para levantar un piso sobre las salas 41 y 42, necesitándose sólo la autorización de la Diputación para poder realizar las obras, que suponen un gasto de 38.000 pesetas, redundando en beneficio del Hospital, que contará con otras dos salas para los atacados de enfermedades infecciosas.

El señor Presidente llama la atención sobre la importancia de la obra que se propone realizar en el Hospital la señora Superiora, y propone se conceda la autorización que solicita y se haga constar en acta la satisfacción de la Diputación.

La Diputación acordó conceder la autorización que se solicita para realizar en las Salas 41 y 42 del Hospital provincial las obras que se indican con destino á enfermos infecciosos por cuenta de las cantidades que una persona caritativa ha entregado á la señora Superiora con tal fin.

Ruega á la Comisión provincial se ocupe con el interés posible del proyecto de carretera en el pueblo de Torres, cuyo estudio se empezó á realizar por los Ingenieros y por no haberse terminado no ha podido ponerse consignación en presupuesto.

También recuerda otra carretera que, empezada hace diez y seis años, aun no se ha podido terminar, ó sea la de Villarejo á Brea por Valdaracete.

Respecto á los ruegos relacionados con las carreteras que ha indicado el Sr. Freire la Comisión provincial no dejará de tenerlos en cuenta.

El Sr. Soria se da por enterado de los ruegos del Sr. Freire, y ofrece procurar complacerle.

Manifiesta después que, según noticias que hasta él han llegado, el Jefe de la Sección de Cuentas, Sr. Carnicer, ha llegado á decir que estaba dispuesto á no enviar ninguna cuenta del Gobierno civil á la Comisión provincial, si no se le garantiza que han

de ser despachadas de conformidad con su informe, y además impone otra condición, cual es la de que determinado empleado, que se ha distinguido por su competencia, laboriosidad y minuciosidad en el examen de los expedientes sometidos á su estudio, no intervenga en asuntos de cuentas municipales; y sobre estos hechos llama la atención de la Diputación por la gravedad que encierran.

El señor Presidente dice que pasará el asunto á la Comisión provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente dió por terminadas las sesiones en el actual período semestral y levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman el señor Presidente y Diputados Secretarios, que certifican.—El Presidente, Alfonso Díaz Agero.—Los Diputados Secretarios, Daniel Borrega y Gabriel López Olías.

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 645.349, expedido por este Establecimiento en 16 de Noviembre de 1908, á favor de Doña Saturnina Divar Anenada, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 9 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de Octubre de 1913.

El Vicesecretario,

O. Blanco Recio.

(A.—571.)

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisible números 652.645 y 652.646, expedidos por este Establecimiento en 30 de Marzo de 1909 á favor de Doña Inés Tapia y Fernández, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de Noviembre de 1913.

El Vicesecretario,

O. Blanco Recio.

(A.—573.)

JUNTA PROVINCIAL

DEL

Censo Electoral de Madrid

Relación de Presidentes, Adjuntos y Suplentes designados por las Juntas municipales del Censo de esta Corte y su provincia, para constituir las Mesas electorales en la elección de Concejales que se ha de

verificar el día nueve del actual, y que se publica cumpliendo lo dispuesto por la circular de la Excelentísima Junta Central del Censo Electoral, fecha 19 de Abril de 1910.

DISTRITO DEL CENTRO

Sección 1.ª

Presidente: D. Alfredo Avendaño García.
Suplente: D. Tomás de Aquino San Alberto.

Adjuntos: D. Pascual Alvarez Ibarra y D. Juan Alvarez Alvarez.

Suplentes: D. Eugenio Velázquez Díaz y D. Carlos Vázquez de la Granja.

Sección 2.ª

Presidente: D. José M.ª Alvarez García.
Suplente: D. Arturo Zaldívar Ruiz.

Adjuntos: D. Juan del Amo Casado y D. Francisco Javier Albensa Ferio.

Suplentes: D. Joaquín Vidal Alonso y D. José Verdú López.

Sección 3.ª

Presidente: D. Raimundo Airamed Bonavía.

Suplente: D. Alfredo Sanz Lacalle.

Adjuntos: D. Gonzalo Aparicio Aguado y D. Ildefonso Antón García.

Suplentes: D. Mariano Velasco Corral y D. Juan Vega Sánchez.

Sección 4.ª

Presidente: D. Serafín Alcántara Coca.
Suplente: D. José Zorrilla Casuso.

Adjuntos: D. José Echevarría Bolumburu y D. Salvador D'Angelo Muñoz.

Suplentes: D. Victoriano Ortiz Fernández y D. Angel Martínez de la Riva.

Sección 5.ª

Presidente: D. José Agulló Muñoz.
Suplente: D. Frutos Villagroy Huertas.

Adjuntos: D. Priamo Cebrián Yuste y don Eloy Cayuela Martínez.

Suplentes: D. Alberto Samper Consálvez y D. Agustín Sánchez Sarñana.

Sección 6.ª

Presidente: D. Tomás Aguiló Vilaseñor.
Suplente: D. Juan Yerro Mayoral.

Adjuntos: D. Camilo Martín Montes y D. Antonio Mesa Cervera.

Suplentes: D. Pantaleón Hernández Vallejo y D. Enrique Moratino Pérez.

Sección 7.ª

Presidente: D. Rafael Barrantes Izquierdo.
Suplente: D. Pedro Vázquez Vázquez.

Adjuntos: D. Florentino Almansa Gascón y D. José María Alonso Fernández.

Suplentes: D. Joaquín Verdegay Sanabria y D. Luis Verdegay Sanabria.

Sección 8.ª

Presidente: D. Román Abajo Santamaría.
Suplente: D. Jesús Yáñez Monteruelos.

Adjuntos: D. Sebastián Abellán Cano y D. Francisco Acero García.

Suplentes: D. Teodoro Velázquez y don Emilio Villarrubla Ortega.

Sección 9.ª

Presidente: D. Emilio Alcobilla Agudo.
Suplente: D. Luis Soler Soto.

Adjuntos: D. Víctor Alvarez y D. Angel Ardura Ardura.

Suplentes: D. Severiano Urreta Eizaguirre y D. Alfonso Valverde Castro.

Sección 10.

Presidente: D. Manuel Barco Andreu.
Suplente: D. Pedro Turiel Martínez.

Adjuntos: D. Enrique Alcorta Rodrigo y D. Fidel Alboreca Jodra.

Suplentes: D. Lorenzo Vejo Martín y don Jacobo Vicente Inclán.

Sección 11.

Presidente: D. Angel Abelbira Lombardía.

Suplente: D. Manuel Uribe González.
Adjuntos: D. Manuel Fernández Iñigo y D. Juan Antonio Gómez Aravaca.

Suplentes: D. Hilario Palomero Fernández y D. Antonio Pacheco Rodrigo.

Sección 12.

Presidente, D. Ignacio de Aldama Elora.
Suplente, D. Elías Vargas Zurita.
Adjuntos: D. Julián Arahueta Blanco y D. Antonio Arias Fernández.
Suplentes: D. Manuel Villanueva Fernández y D. Andrés Vara Navarro.

Sección 13.

Presidente, D. Francisco Angulo Tamayo.
Suplente, D. Francisco Villa.
Adjuntos: D. Martín Mustizá Egaña y D. Antonio Alonso González.
Suplentes: D. Ricardo Tarduchy Acero y D. Félix Tabullo Núñez.

Sección 14.

Presidente, D. Juan Angel Sáinz de Baranda.
Suplente, D. Pedro Yela Serrano.
Adjuntos: D. José Fernández Suárez y D. Luis Fernández Valderrama.
Suplentes: D. Adolfo Sanz Vives y don Paulino Sierra Díez.

Sección 15.

Presidente, D. Cristóbal del Aguila Hoyo.
Suplente, D. Federico Villena Segovia.
Adjuntos: D. Victoriano Gutiérrez Solana y D. Augusto Fernández Victorio y Coaña.
Suplentes: D. Luis Pérez González y don Emilio Portero Montero.

Sección 16.

Presidente, D. Francisco Arranz Mínguez.
Suplente, D. Germán Vales Idelde.
Adjuntos: D. José María Alonso Sánchez y D. Luis Alvarez Fernández.
Suplentes: D. Enrique Villanueva y don Luis Vinardell y Gual.

Sección 17.

Presidente, D. José María Aguirre Pisón.
Suplente, D. Francisco Romero Zamora.
Adjuntos: D. Tiburcio Aza Martín y don Pedro Alegre Martínez.
Suplentes: D. Miguel Zabalza Ercilla y D. Julián Yarza Ortiz.

Sección 18.

Presidente, D. Plácido Aberturas Magro.
Suplente, D. León Yebes Martín.
Adjuntos: D. Sandalio Díaz Tendero y Merchán y D. José Belda Carrera.
Suplentes: D. Tirso Pérez Gutiérrez y D. Santos Ocaña Espinosa.

Sección 19.

Presidente, D. Tomás Herrero Guillén.
Suplente, D. Eleuterio Zapata Fernández.
Adjuntos: D. Ricardo Barea Lorente y D. Manuel Caldeiro Fernández.
Suplentes: D. Francisco Pla Laporta y D. Antonio Sáenz de Aja Ortega.

Sección 20.

Presidente, D. José Abad Sesnos.
Suplente, D. Federico Urquiri Albillo.
Adjuntos: D. José Cortina Cabrera y don Juan Alvarez Martínez.
Suplentes: D. Jesús Riosalido Ortega y D. Francisco Javier Tegero Espinosa.

Sección 21.

Presidente, D. Elías del Alamo Martín.
Suplente, D. Santos Zulategui Villanueva.
Adjuntos: D. José Beltrán Fabra y don Manuel Burillo de Santiago.
Suplentes: D. José Sama Fernández y D. Juan Sánchez Torres.

Sección 22.

Presidente, D. Manuel Alviach Dolader.
Suplente, D. Esteban Llanes Fernández.
Adjuntos: D. Eulogio Díez García y don Joaquín Belda Carreras.
Suplentes: D. José D. Piniés y Cambray y D. Miguel Rodríguez Acosta.

Sección 23.

Presidente, D. Carlos Arenas Muñoz.
Suplente, D. José Suárez Figueroa.
Adjuntos: D. José María Acero y D. José Agudo Morón.
Suplentes: D. Eugenio Zazo López y don Faustino Zuazo Aurricoc'lea.

HOSPICIO

Sección 1.ª

Presidente, D. Eulogio Abad García.
Suplente, D. Andrés Yenes.
Adjuntos: D. Manuel Barragán y D. Pedro N. Ayarza Marien.
Suplentes: D. Angel de la Torre y don Severino Trigo Brañas.

Sección 2.ª

Presidente, D. Joaquín Adsuar.
Suplente, D. Cayetano Vicente Catalá.
Adjuntos: D. Pablo Gallo Taneda y don Luis García Andrade.
Suplentes: D. Eduardo Martínez y don Laureano Sotero Fernández.

Sección 3.ª

Presidente, D. Ramón Astudillo Caspueñas.
Suplente, D. Angel Pariente.
Adjuntos: D. Andrés Almansa Camacho y D. Rafael Almagro Martos.
Suplentes: D. Agustín Vargas Santiago y D. Telesforo Vallejo Ortega.

Sección 4.ª

Presidente, D. José de Arana.
Suplente, D. Angel Salcedo Ruiz.
Adjuntos: D. Antonio Alcayde Beltrán y D. Mariano Alonso Santos.
Suplentes: D. José Vázquez Carpintero y D. Antonio Varela Cano.

Sección 5.ª

Presidente, D. Antonio Aguado.
Suplente, D. Gabriel Valdés.
Adjuntos: D. Eugenio Guillén Cabrero y D. Javier García Rodrigo Ramírez.
Suplentes: D. Julián Herrera Carrascosa y D. Pedro Antonio López.

Sección 6.ª

Presidente, D. Juan Alasilla.
Suplente, D. José María Pajares.
Adjuntos: D. Luis Martínez Alcobendas y D. Julián López Martín.
Suplentes: D. Manuel Serrano Arrabal y D. Emilio Peyro Ibáñez.

Sección 7.ª

Presidente, D. José de Aguiar Alvarez.
Suplente, D. Manuel Velasco.
Adjuntos: D. Trinidad Algiber y D. Samuel Almería.
Suplentes: D. Pedro Bautista Vidal y don Clemente Villar.

Sección 8.ª

Presidente, D. Antonio Aguirre Rodríguez.
Suplente, D. Francisco Villarroya Mínguez.
Adjuntos: D. Tomás Cordero Camarón y D. Rafael Comenge.
Suplentes: D. Antonio Sánchez Santillano y D. José de los Santos Herrera.

Sección 9.ª

Presidente, D. Joaquín Alcalde Fernández.
Suplente, D. Juan Luis Yagüe.
Adjuntos: D. Pablo Alonso y D. José Alonso Polo.
Suplentes: D. Jacinto Vicente Vicente y D. Manuel Villadoniga Tallorí.

Sección 10.

Presidente, D. Tomás Albaladejo López.
Suplente, D. Luis Vázquez.
Adjuntos: D. Domingo Alonso Fernández y D. Manuel Alonso González.
Suplentes: D. Cristino Verdasco Rubio y D. Leoncio Zapata Oliver.

Sección 11.

Presidente, D. Manuel Bricio Rodríguez.
Suplente, D. Mariano Zorzu Sinobas.
Adjuntos: D. Hipólito Andrés y D. José Aguirre.
Suplentes: D. Bernardo Veiga Vázquez y D. Salvador Viniegra Laso.

Sección 12.

Presidente, D. Serafín Adama.
Suplente, D. Antonio Yuste Jimeno.
Adjuntos: D. Angel Dabán Vallejo y don Enrique Alvarez Onorio.
Suplentes: D. Casimiro Valle Orense y D. Julián Suárez.

Sección 13.

Presidente, D. Felipe Adrado Rodríguez.
Suplente, D. Ricardo Velázquez.
Adjuntos: D. Carlos Díaz Valero y don Luis Escoriu Román.
Suplentes: D. Pedro Téllez Mojino y don José Téllez Arranz.

Sección 14.

Presidente, D. Andrés Adrados.
Suplente, D. José Vignote.
Adjuntos: D. Francisco Call y D. Rafael Castro.
Suplentes: D. Sixto Royán López y don Fidel Sáinz Porres.

Sección 15.

Presidente, D. Pedro Apalategui.
Suplente, D. Miguel Vidal.
Adjuntos: D. Gerardo Aguado Ruiz y D. Juan Alero González.
Suplentes: D. Ignacio Vicente y Vicente y D. Francisco Visitas.

Sección 16.

Presidente, D. Baltasar Alonso.
Suplente, D. Victoriano Zamalva Alonso.
Adjuntos: D. Francisco Alcántara Lobera y D. José Luis Albareda Arpe.
Suplentes: D. Benito Velado Fernández y D. Santiago Velao.

Sección 17.

Presidente, D. Ruperto García.
Suplente, D. Elías Rivero.
Adjuntos: D. Saturnino Alonso y D. Juan Alonso Clemente.
Suplentes: D. Blas Velasco y D. Gerardo Velasco Palacios.

Sección 18.

Presidente, D. Ildelfonso Añón Sánchez.
Suplente, D. Santiago Zamora Mena.
Adjuntos: D. Salvador Alonso López y D. Ricardo Amezua.
Suplentes: D. Francisco Villata Baquiola y D. José Villaverde.

Sección 19.

Presidente, D. Manuel Sánchez Blanco.
Suplente, D. Antonio Balbuena.
Adjuntos: D. Fernando Arroyo Zúñiga y D. Pedro Arquiga Díaz.
Suplentes: D. Antonio Turón y D. Primitivo Balbuena.

Sección 20.

Presidente, D. José Joaquín Almeida Romero Cid.
Suplente, D. Marcelo Vergara Cailleaux.
Adjuntos: D. León Alonso y D. Joaquín Alcaraz.
Suplentes: D. Alejandro Villodas y don Antonio Villamil.

Sección 21.

Presidente, D. Alejandro Abascal.
Suplente, D. Vicente Turón.
Adjuntos: D. Luis Couratte Alonso y don Santiago Arimón Tamara.
Suplentes: D. Gabriel Rober y D. Carlos Roa.

CHAMBERÍ

Sección 1.ª

Presidente, D. Mariano Cambrero.
Suplente, D. Juan Sánchez.
Adjuntos: D. José Alonso y Don Benito Algaza.

Suplentes: D. Diego Villa y D. Lázaro Villasante.

Sección 2.ª

Presidente, D. Nicolás Bravo.
Suplente, D. Antonio Villaverde.
Adjuntos: D. José Alvarez y D. Gabriel Alvarez López.
Suplentes: D. Rafael Villaplana Pérez y D. Bonifacio Villa.

Sección 3.ª

Presidente, D. Manuel Alfaredos.
Suplente, D. Emilio Zurano.
Adjuntos: D. Avelino Fernández y don Alfredo Ficher.
Suplentes: D. José María de la Torre y D. José Velasco.

Sección 4.ª

Presidente, D. Emeterio Acebal.
Suplente, D. Manuel V. Yaza.
Adjuntos: D. Marcelino Isasi y D. Juan José López Prado Rodríguez.
Suplentes: D. José Llaguno y D. José Velasco.

Sección 5.ª

Presidente, D. Manuel Barnuls.
Suplente, D. Jacinto San Miguel.
Adjuntos: D. Zacarías Andraos Ramos y D. Enrique Alonso.
Suplentes: D. José Vidal Rabal y D. José Vila.

Sección 6.ª

Presidente, D. Juan Pablo Bieza.
Suplente, D. Antonio Soto.
Adjuntos: D. Medardo Alonso y D. Pedro Alonso.
Suplentes: D. Gonzalo Venero y D. Arturo Vázquez Valdés.

Sección 7.ª

Presidente, D. José Alcázar.
Suplente, D. Eustasio Viejo.
Adjuntos: D. Angel Alberín y D. Ramón Alcain.
Suplentes: D. Guillermo Vaquero y don Pedro Vela.

Sección 8.ª

Presidente, D. Mariano Asensio.
Suplente, D. Fructuoso Zamorano.
Adjuntos: D. Emeterio Alonso y D. Enrique Alonso.
Suplentes: D. Valentín Vicente Rodalgo y D. Luis de Villalobos.

Sección 9.ª

Presidente, D. Hermógenes López.
Suplente, D. Angel Sanabria.
Adjuntos: D. Pedro Albarca Guillén y D. Nicasio Aguado.
Suplentes: D. José Vivanco y D. Francisco Vilas.

Sección 10.

Presidente, D. Joaquín Alcón.
Suplente, D. Miguel Velasco.
Adjuntos: D. Angel Alvarez Aguilar y D. Mauricio Alonso.
Suplentes: D. Cándido Vicente Pérez y D. Carmelo Vilarosán.

Sección 11.

Presidente, D. Enrique Aguado.
Suplente, D. Pedro Viñas.
Adjuntos: D. Luis Díaz Palomero y don Luis Descompuesto Campos.
Suplentes: D. Lázaro Heras y D. Emilio Poy.

Sección 12.

Presidente, D. Antonio Barceló.
Suplente, D. Domingo Ramos.
Adjuntos: D. Isidoro Alarcón Brucere y D. Pascual Ajenjo y González.
Suplentes: D. Juan Villas Grado y don Angel Zarco García.

Sección 13.

Presidente, D. Manuel Alonso.
Suplente, D. Baldomero Vega.

Adjuntos: D. Leoncio Agustín Guillén y D. Valentín Aguados.

Suplentes: D. Manuel Yagüe y D. José María Villoria.

Sección 14.

Presidente, D. Florentino Aguado.

Suplente, D. José Río.

Adjuntos: D. Eduardo Abella y D. Antonio Alados.

Suplentes: D. Adrián Velasco Soldiñas y D. José Villar.

Sección 15.

Presidente, D. Jacinto Brixte.

Suplente, D. Marcos Zapata.

Adjuntos: D. Manuel Alonso Hernanz y D. Esteban Alegre.

Suplentes: D. Miguel Vázquez y D. Saustiano Vaquero García.

Sección 16.

Presidente, D. Eladio Adrados.

Suplente, D. Alfonso Pérez de Guzmán.

Adjuntos: D. Pedro Caballero de San José y D. José María Delgado Díez Fajardo.

Suplentes: D. José Miguel Larrañaga Zubimendi y D. Joaquín Idoy.

Sección 17.

Presidente, D. Tomás Antón.

Suplente, D. Felipe Werner.

Adjuntos: D. Antonio Aibar y D. Pedro Alcones Escurelo.

Suplentes: D. Manuel Veliz Esteban y D. Indalecio Vázquez Sánchez.

Sección 18.

Presidente, D. Rafael Agustina.

Suplente, D. Sinforiano Yagüe.

Adjuntos: D. Esteban Alvarez Covoco y D. Teodoro Antón Martínez.

Suplentes: D. Manuel Velillas Beatriz y D. Felipe Vázquez Arranz.

Sección 19.

Presidente, D. Julio Alonso.

Suplente, D. Alfredo Villato.

Adjuntos: D. Luciano Alvarez Valverde y D. José Anaya Mena.

Suplentes: D. Cipriano Valía Arranz y D. Julián Verdet Navarro.

Sección 20.

Presidente, D. José Arranz.

Suplente, D. Serafín Salcedo.

Adjuntos: D. Lorenzo Albordio Gelodano y D. Francisco Olorio Rincón.

Suplentes: D. Baltasar Yagüe Peña y don Ramón Zurdo Mayor.

Sección 21.

Presidente, D. Juan González.

Suplente, D. Angel Urzáiz.

Adjuntos: D. Juan Andreu Moreno y don Emilio Olados Utrilla.

Suplentes: D. Adrián Vázquez del Saz y D. José Velázquez de la Seu.

Sección 22.

Presidente, D. Enrique García.

Suplente, D. Torcuato Osorio.

Adjuntos: D. Víctor de Ocuto Alvarez y D. José Alarcón Olivares.

Suplentes: D. Gregorio Velasco Sánchez y D. Manuel Vicente Hernanz.

Sección 23.

Presidente, D. José Castillo.

Suplente, D. Enrique Gómez.

Adjuntos: D. Francisco Alvarez Jiménez y D. Cleto Abiol Jiménez.

Suplentes: D. Miguel Villaseca Espayargas y D. Lorenzo de Vargas.

Sección 24.

Presidente, D. José Castillo.

Suplente, D. Juan Alted.

Adjuntos: D. Santos Alaminos Carpio y D. Tomás Alonso Tocino Vega.

Suplentes: D. Luis Velázquez Valdivieso y D. Angel Vega Yáñez.

Sección 25.

Presidente, D. Pedro Acedo.

Suplente, D. Santiago Zosi.

Adjuntos: D. Mariano Baeza Fernández y D. Gabino Fernández Alvarez.

Suplentes: D. Santiago Navas Pérez y don Valentín Menéndez Aliverre.

(Continuará.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar hasta 31 de Diciembre de 1914 el suministro de los artículos que precise la manutención de los alumnos del Colegio de San Ildefonso, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 23 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo los mismos tipos, condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 17 de Septiembre último y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 4 de Diciembre próximo, á las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de Octubre de 1913.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 3.696.)

(E.—488.)

Junta municipal del Censo electoral

HUMANES DE MADRID

Don Anastasio Alvarez Vidal, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 1.º y 3 del actual, han sido designados como Vocales y Suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de Don Celedonio Hernández Martín, como designado por la Junta de Reformas Sociales, los señores que á continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica.

Vocales.

Don Martín Hernández Martín, Concejal.
Don Eugenio Godino Hernández, contribuyente por territorial.

Don Juan Hernández Alvarez, ídem.
Don Primitivo Ugena Pérez, contribuyente por industrial.

Don Juan Quintana Olías, ídem.

Suplentes.

Don Benito Alvarez Hernández, Concejal.
Don Julián Alonso Zazo, contribuyente por territorial.

Don Isidoro Hernández y Hernández, ídem.

Don Manuel Alvarez Villarino, contribuyente por industrial.

Don Valeriano Luna Collado, ídem.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados ó indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el señor Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Humanes de Madrid, á 19 de Octubre de 1913.

V.º B.º

El Presidente,
Celedonio Hernández.

Anastasio Alvarez.

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

INCLUSA

Don Angel de Vera y Nogales, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y á virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que se tramitan por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, á instancia de Don Leonardo y Don Fernando Gomila Gamundi contra Doña Elisa Danis Lapuente, Doña Elisa, Don Arturo, Doña Josefa, conocida por Josefina; Doña María del Carmen, Doña Emma, Don Ramón y Doña Enriqueta Bonaplata Danis, sobre pago de 6.000 pesetas de principal importe de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de las fincas que á continuación se describen:

Primera.—Un hotel sito en término de esta Corte, al punto titulado Madrid Moderno, calle denominada de Don Segismundo Moret, señalado con el número doce, que linda al Sur, ó sea su fachada, en línea de ocho metros treinta centímetros, con dicha calle; al Norte, medianería del tetstero, en igual línea, con terreno de Don Francisco Navacerrada; al Este, ó medianería derecha entrando, en línea de quince metros treinta centímetros, con hotel número diez, del propio Sr. Navacerrada, y al Oeste, ó medianería izquierda, en igual línea, con hotel número catorce, de la misma propiedad.

Su figura es la de un polígono regular y la superficie dentro de sus límites marcados es la de ciento veintiséis metros y nueve centímetros cuadrados, equivalentes á mil seiscientos treinta y cinco pies sesenta y tres décimas, también cuadrados.

En su altura se compone de planta de sótanos, baja y principal, siendo su construcción de cimientos de ripio con mortero de cal y arena, muros de sótanos de fábrica de ladrillo recocho y el resto de ladrillo fino al descubier-to, medianerías mancomunadas tabicadas con ladrillo, suelos, entarimados, techos á cielo raso, armadura á dos aguas cubierta de ripia y teja plana, carpintería de taller en puertas y ventanas con su

correspondiente herraje de colgado y seguridad y pintado al óleo, escalera de bajada al sótano y subida al piso á la francesa, algunas piezas pintadas y el resto de la casa de blanqueo, cocina en el sótano con su fogón y subida de humos, excusado, bajada de aguas pluviales, pozo de registro y atarjea de fábrica de ladrillo para conducir las aguas á la alcantarilla general.

Segunda.—Un trozo de terreno ó solar situado en término de esta Villa, en las afueras de la antigua puerta de Bilbao, á la derecha de la carretera de Francia, Registro de la Propiedad del Norte, lindante por Oriente ó espalda con huerta de este caudal y con el segundo depósito del Canal de Isabel Segunda, en línea de treinta y tres metros sesenta centímetros; por Norte ó izquierda entrando, con el citado segundo depósito de aguas del Canal de Isabel Segunda, en línea de dos metros veintitrés centímetros; por Poniente, ó sea fachada principal, con la calle del General Alvarez de Castro, en línea de treinta y siete metros veinte centímetros; y por Mediodía ó derecha con el lavadero llamado del Lozoya, propio, según parece, de los herederos del Marqués de Romero de Tejada, en línea de trece metros ochenta centímetros.

Estas cu tro líneas forman un cuadrilátero irregular que comprende de área ó superficie plana doscientos noventa y cuatro metros quince decímetros cuadrados, equivalentes á tres mil setecientos ochenta y ocho pies sesenta y ocho céntimos de pies cuadrados.

Para la celebración del indicado remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de Diciembre próximo, á las dos de su tarde, y se previene: Que las fincas salen á la venta, la primera, por diez mil pesetas y la segunda por dos mil quinientas; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de dichas cantidades; que no se admitirán posturas inferiores á los expresados tipos; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, considerándose como bastante esta última á los efectos de la titulación; y por último que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid á 5 de Noviembre de 1913.

Angel de Vera.

El Secretario,
Angel Angulo.

(A.—572.)